

REGLAMENTO INTERNO 2026

ESCUELA DE LENGUAJE MARTÍN PESCADOR





Tabla de Contenidos

1.-Fundamentos	3
2.- Marco Normativo Nacional e Internacional	5
3.- Objetivos	6
4.- Antecedentes generales	6
5.- Propósitos del reglamento, difusión y modificaciones	7
6.- Estructura y funcionamiento general del establecimiento	7
7.- Proceso de admisión, organización de cursos, retiros y bajas	9
8.- Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentos a presentar	11
9.-Uniforme, vestuario y presentación personal	11
10- Horarios de actividades y asistencia	12
11.- Higiene y salud en el establecimiento y Protocolos de Salud y Administración de Medicamentos	13
12.- Regulación de Dispositivos Móviles	15
13.- Gestión Pedagógica	15
14.- Materiales y Documentos	16
15.- Seguridad para el retiro y sucesos de sala	17
16.- Convivencia y Buen Trato: Gestión Colaborativa de Conflictos y Protocolos (Ley Karin, Identidad de Género y Maltrato)	18
17.- Instancias de participación	20
18.- Planes y Protocolos	22
19.- Anexos Obligatorios	25

En la redacción de este reglamento se ha procurado emplear un lenguaje inclusivo y respetuoso, que no establezca diferencias ni discriminación por razón de género. No obstante, para facilitar la lectura y evitar una sobrecarga visual del texto, se ha optado, en la mayoría de los casos, por utilizar el masculino genérico. Esta elección lingüística debe entenderse como una forma de referirse a todas las personas, sin distinción de género, abarcando tanto a mujeres como a hombres de manera equitativa.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

Reglamento Interno

1.- Fundamentos:

“Un reglamento interno es un instrumento que contiene un marco de acuerdos que busca favorecer una convivencia armónica, resguardando el bienestar y los derechos de todas las personas de la comunidad. El reglamento interno, en el contexto educacional, trasciende la idea de un listado de deberes que se cumple por imposición y pretende ir más allá, considerando en su elaboración y ejercicio una práctica con sentido, respetuosa y pertinente para las niñas y niños. Las normas que se explicitan deben vincularse con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos, dando cuenta de su visión, misión y valores, así como con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP).

Nuestra institución reconoce a los párvulos como Sujetos de Derecho, promoviendo su Autonomía Progresiva. El presente reglamento se funda en el respeto a la dignidad humana, la inclusión y la valoración de la diversidad, garantizando el derecho a la Identidad de Género y un trato digno para todos los integrantes de la comunidad, de acuerdo con la Ley N° 21.120 y la Circular N° 812.

Respecto del referente curricular, las BCEP, se deben considerar sus fundamentos y que todo lo contenido en el reglamento interno sea coherente con las nociones fundantes del nivel y del currículum. Es decir, se debe considerar en cada norma a niñas y niños como ciudadanos, sujetos de derechos, quienes progresivamente ejercen su autonomía en contextos de diversidad. Además, será fundamental incluir a la familia, entendida como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todas las personas que la integran, en especial de los niños, niñas y adolescentes, que debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la sociedad y como la primera educadora de niñas y niños”. (*Orientaciones para Elaborar un Reglamento Interno en Educación Parvularia, Subsecretaría de la Educación Parvularia abril, 2024*).

Es fundamental que el reglamento interno sea respetuoso de los intereses de la primera infancia, generando normas y procedimientos que consideren estas particularidades, tales como su necesidad de jugar, de explorar, de ser contenidos y acompañados emocionalmente, así como promoviendo el desarrollo de contextos de aprendizaje caracterizados por situaciones de confianza, afecto, colaboración, seguridad y pertenencia. (*Orientaciones para Elaborar un Reglamento Interno en Educación Parvularia, Subsecretaría de la Educación Parvularia 2025*).

Finalmente, nuestra institución asume un compromiso activo con la Educación No Sexista y la Igualdad de Género. El presente reglamento garantiza un trato digno a todos los integrantes de la comunidad, eliminando etiquetas o estereotipos que limiten las potencialidades de los párvulos, y asegurando procedimientos que prevengan y sancionen cualquier forma de violencia de género, en coherencia con la Ley N° 21.675

1.2 Principios que deben respetar los Reglamentos Internos:

Dignidad del Ser Humano La dignidad es un atributo inherente a todas las personas y no puede ser otorgada ni retirada. En educación parvularia, este principio asegura el respeto y bienestar de niños y niñas, evitando cualquier forma de vulneración. El reglamento debe resguardar la dignidad de toda la comunidad educativa, garantizando un ambiente de respeto y protección para los párvulos, quienes, por su edad, requieren especial cuidado en la promoción de su autonomía y derechos.

Niños y Niñas Sujetos de Derecho Antes considerados solo objeto de protección, hoy se reconoce que niños y niñas tienen derechos propios. Este principio asegura que los párvulos sean tratados como ciudadanos con necesidades, intereses y opiniones propias. Los adultos y las instituciones deben garantizar el ejercicio de estos derechos y fomentar un ambiente educativo donde se respeten sus voces y se impulse su desarrollo integral, reconociendo su autonomía progresiva.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

Interés Superior del Niño y la Niña Cualquier decisión que afecte a los párvulos debe priorizar el respeto y ejercicio de sus derechos. Este principio guía la gestión de la comunidad educativa, asegurando el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas. Su aplicación implica crear entornos educativos seguros y equitativos, donde se considere siempre la mejor opción para su aprendizaje, protección y participación activa en la vida escolar.

Autonomía Progresiva de Niños y Niñas Los párvulos deben ejercer sus derechos de manera progresiva, según su desarrollo. Este principio implica que los adultos acompañen su proceso de aprendizaje y toma de decisiones, respetando sus intereses y deseos. La autonomía progresiva requiere adaptar normas y procedimientos educativos a la evolución de sus facultades, permitiendo un crecimiento respetuoso y consciente de sus capacidades.

Principio de Igualdad y No Discriminación El reglamento interno debe garantizar que todas las normas de convivencia respeten los derechos fundamentales y eviten discriminaciones arbitrarias. No se pueden establecer diferencias injustas por razón de género, identidad de género, origen, religión, orientación o cualquier otra condición. Se fomenta el respeto mutuo y la equidad dentro de la comunidad educativa, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades para todos.

Equidad de Género Este principio busca corregir desigualdades mediante un tratamiento diferenciado que garantice igualdad de oportunidades y derechos. En educación parvularia, implica reconocer y respetar la diversidad, promoviendo relaciones equitativas entre niñas y niños. La equidad es clave para erradicar estereotipos y asegurar un ambiente inclusivo que potencie el desarrollo de todos los párvulos sin distinciones arbitrarias. En este sentido también se incorpora la Ley N° 21.675, que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género.

Participación El reglamento interno debe promover la participación activa de los párvulos en su educación. Se les debe garantizar espacios seguros para expresar sus ideas, opiniones y emociones. La comunidad educativa debe valorar sus voces y considerar sus perspectivas en la toma de decisiones, favoreciendo el desarrollo de su autonomía y fortaleciendo su identidad en un entorno inclusivo y democrático.

Interculturalidad Se reconoce y respeta la diversidad cultural de niños y niñas, sus familias y sus comunidades. Este principio asegura que el proceso educativo considere tradiciones, cosmovisiones y lenguas distintas, promoviendo la inclusión y el diálogo intercultural. Se evita la folklorización y se busca una convivencia basada en el respeto mutuo y la valorización de cada identidad dentro del ámbito escolar.

Enfoque Preventivo de la Violencia de Género La educación debe prevenir y erradicar cualquier forma de violencia basada en género. Este principio implica generar conciencia sobre los factores que perpetúan la discriminación y violencia, incorporando estrategias pedagógicas que promuevan la igualdad de género y eliminen estereotipos. La comunidad educativa debe fomentar el respeto mutuo y la protección de todos sus miembros.

Trato Digno El respeto y trato digno son fundamentales en el ambiente educativo. Se deben generar normas y procedimientos que garanticen un trato respetuoso, considerando la diversidad de los niños y niñas. La inclusión de estrategias de accesibilidad y comunicación aumentativa es esencial para asegurar que todas las normas sean comprensibles y respetuosas de sus particularidades y necesidades.

Efectividad de los Derechos El Estado tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas. Este principio exige que los establecimientos adopten medidas concretas para asegurar que los derechos reconocidos en la legislación sean efectivos dentro de la comunidad educativa. Implica la implementación de protocolos y acciones que resguarden el bienestar y la protección de los párvulos.

Progresividad y No Regresividad de Derechos Los derechos de niños y niñas deben avanzar y mejorar constantemente, evitando retrocesos. Se deben implementar programas y acciones que aseguren su disfrute pleno, priorizando recursos en situaciones de crisis para garantizar su bienestar. La comunidad



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

educativa debe desarrollar estrategias para mantener el desarrollo progresivo de los derechos de los párvulos.

Principio de Inclusión Garantiza que todos los párvulos tengan acceso a una educación equitativa y sin discriminación. Se deben eliminar barreras para el aprendizaje, la participación y la integración social. Este principio aplica especialmente a niños y niñas con necesidades especiales, asegurando que reciban atención adecuada y que se promueva un ambiente inclusivo en el establecimiento educativo.

Legalidad Todos los reglamentos internos deben cumplir con la legislación vigente. Cualquier norma que contradiga las leyes de educación es inválida. Este principio exige que las disposiciones establecidas en el reglamento sean justas y respetuosas de los derechos fundamentales de los párvulos y la comunidad educativa, asegurando la conformidad con el marco legal.

Justo y Racional Procedimiento Las decisiones dentro de la comunidad educativa deben garantizar un procedimiento justo. Esto implica la comunicación clara, el derecho a ser escuchado, la transparencia en la entrega de información y la resolución fundamentada de cada caso. Se asegura que los procesos de convivencia se lleven a cabo con equidad y respeto a los derechos de todos los involucrados.

2.- Normativa:

El marco normativo para elaborar un reglamento interno en colegios se basa en la Ley General de Educación (Ley 20.845) y la Ley de Derechos y Garantías de la Infancia (Ley 21.430), que establecen las bases para la convivencia escolar, la protección de los niños y niñas, y la regulación de las relaciones dentro de la comunidad educativa.

Componentes del Marco Normativo:

- **Ley General de Educación (Ley 20.845):**

Define el marco general para la educación en Chile, incluyendo la obligación de los establecimientos de tener un Reglamento Interno.

- **Ley de Derechos y Garantías de la Infancia (Ley 21.430):**

Protege a los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia, incluyendo la violencia escolar, y establece la obligación de los establecimientos de contar con mecanismos para prevenir y abordar este tipo de violencia.

- **Circular N° 781, de 2025, de la Superintendencia de Educación:**

Que imparte instrucciones sobre la elaboración y contenido de los Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales y deroga la Circular N° 482.

- **Política Nacional de Convivencia Escolar:**

Define los principios y valores que deben regir la convivencia escolar, incluyendo el respeto, la inclusión y el buen trato.

- **Acuerdos Internacionales de Derechos Humanos:**

El reglamento interno debe ser coherente con los acuerdos internacionales suscritos por Chile, como la Convención sobre los Derechos del Niño.

- **Ley N° 21.643 (Ley Karin):**

Establece protocolos de prevención, denuncia y actuación frente al acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

- **Ley N° 21.801:**
Que regula el uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales.

- **Ley N° 21.675:**
Establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.

- **Ley N° 21.545 (Ley TEA):**
Establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista. En nuestra calidad de Escuela de Lenguaje, esta ley orienta nuestro actuar frente a la detección temprana, el trato digno y la derivación oportuna a centros especializados en caso de sospecha o confirmación del diagnóstico, resguardando siempre el interés superior del niño/a.

- **Ley N° 21.120:**
Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

- **Circular N° 812 de la Superintendencia de Educación:**
Garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y estudiantes.

3.- Objetivos:

Objetivo General:

Elaborar un reglamento interno que oriente y regule el funcionamiento institucional del colegio de educación parvularia, promoviendo un ambiente seguro, inclusivo, respetuoso y coherente con las normativas vigentes del sistema educativo chileno, en beneficio del desarrollo integral de los niños y niñas.

Objetivos Específicos:

- 1.- Establecer normas claras de convivencia, derechos y deberes para todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, familias, educadores y personal administrativo, fomentando una cultura de respeto y colaboración.
- 2.- Definir procedimientos internos en áreas clave como asistencia, seguridad, participación de las familias, manejo de conflictos y protocolos ante situaciones de emergencia, asegurando una gestión eficiente y transparente del establecimiento.
- 3.- Promover la formación integral de los párvulos a través de una convivencia basada en el buen trato, el respeto a la diversidad y la participación activa, en concordancia con el Plan de Formación Ciudadana y el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género de la institución.

4.- Antecedentes Generales:

Nuestro establecimiento, está ubicado en Avenida Sur 1412, Comuna de Maipú y es de dependencia particular subvencionado y los niveles autorizados son: Medio Mayor, Primer Nivel de Transición (Pre-Kínder) y Segundo Nivel de Transición (Kínder). Contamos con Reconocimiento Oficial, por parte del Ministerio de Educación desde el año 2002 y con las modificaciones efectuadas en los años posteriores avaladas por las resoluciones exentas correspondientes.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

En cuanto a nuestra **VISIÓN**, nuestro establecimiento tiene como propuesta formar a niños y niñas con TEL que aprendan a valorar y respetar las diferencias y potenciales que cada ser humano posee, con el fin de desarrollar personas empáticas, tolerantes y sensibles socialmente, donde la valoración de la familia sea un punto central. Por otra parte, apuntamos a una formación integral en donde se desarrollen en cada educando la creatividad, autonomía, singularidad y confianza, lo que además se complementará con el desarrollo de habilidades sociales, intelectuales y emocionales que le permitan interactuar y participar adecuadamente en el medio.

En cuanto a nuestra **MISIÓN** Como establecimiento consideramos que nuestra calidad educativa, además de entregar adecuados y pertinentes contenidos disciplinarios, debe tender hacia la formación de personas íntegras, que sepan vivir y compartir respetuosamente con otros; que sepan valorar la importancia de la familia, responsabilidad, justicia y compromisos asumidos. Pretendemos por sobre todo fomentar en toda nuestra comunidad educativa una adecuada convivencia escolar que promueva en todos los actores la tolerancia, solidaridad, trabajo en equipo y la participación. Valores que serán desarrollados con actividades curriculares que estimulen la puesta en práctica de estos.

5.- Propósitos del reglamento, difusión y modificaciones:

El presente Reglamento basado en “Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularia” Resolución Exenta N° 781 de 2025 de la Superintendencia de Educación, tiene por finalidad favorecer el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de los miembros del establecimientos a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, de convivencia y buen trato y de procedimientos generales de nuestra escuela. Esto con el fin de guiar el accionar de todos los integrantes de la comunidad educativa para crear una cultura de convivencia escolar armónica, que no sólo beneficie y permita mantener ambientes amables y sin tensiones, sino que, además resguarde la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa y el interés superior de nuestros niños y niñas.

El presente reglamento será difundido a la comunidad mediante:

- 1.- Reuniones para apoderados nuevos que año a año se deseen incorporar a nuestra comunidad educativa, dejando constancia de su asistencia y toma de conocimiento de Reglamento Interno y Proyecto Educativo con la firma correspondiente en el registro de asistencia a esta actividad.
- 2.- En la página web del establecimiento estarán a disposición pública los variados Protocolos, Planes y Reglamento que guían nuestro accionar para que puedan ser leídos por todos los apoderados y por los futuros apoderados que se deseen incorporar teniendo claridad de toda la información necesaria.
- 2.- Para la toma de conocimiento de este Reglamento, (que incluye Protocolos y Planes) a cada Apoderado en el momento de la matrícula de su hijo(a) se le pedirá su firma en la hoja de matrícula indicando que tomó conocimiento este documento.
- 3.- En la Dirección del Establecimiento habrá una copia disponible para consulta de los integrantes de la Comunidad educativa en caso de que lo requieran.

Este Reglamento se elabora y actualiza en relación a las necesidades que como comunidad se tenga y en relación a las normativas vigentes que surjan año a año. Las modificaciones serán consultadas al Consejo de educación Parvularia (CEP); el Sostenedor o Directora de la escuela deberá responder por escrito al pronunciamiento del CEP acerca de la aprobación y modificaciones al Reglamento Interno. La actualización anual del presente reglamento considerará metodologías participativas y lúdicas adaptadas a la etapa de desarrollo de los párvulos, así como instancias de reflexión con el equipo pedagógico y las familias.

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el equipo directivo, y ratificadas o rechazadas por la directora del Establecimiento, siempre velando por el interés superior del niño y cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

6.- Estructura y funcionamiento general del establecimiento

Niveles:

- Nuestro establecimiento imparte educación para los niveles Medio Mayor, Primer Nivel de Transición (Pre-kinder) y Segundo Nivel de Transición (Kinder). La escuela garantiza la continuidad y trayectoria educativa de los párvulos a través de sus distintos niveles, promoviendo transiciones educativas armoniosas entre los mismos.

Horarios:

- Horario de la jornada de la mañana: lunes y martes 8:50 a 13:00 Miércoles, jueves y viernes de 8:50 a 12:00. Horario de la jornada de la tarde: Lunes y martes de 14:30 a 17:45, miércoles y jueves de 13:30 a 17:45, viernes de 13:30 a 16:45.

Registro de matrículas:

- El registro de matrícula estará a cargo de la Directora

Equipo:

- El equipo de la escuela está conformado por Sostenedora, Directora, Jefe de UTP, Profesoras de educación diferencial, Fonoaudiólogas y Asistentes de la educación.

Canales oficiales de comunicación:

- Los mecanismos de comunicación oficiales entre escuela y familia serán: Cuaderno de comunicaciones (amarillo), teléfonos fijos del establecimiento y correo electrónico institucional. Es responsabilidad de cada apoderado revisar diariamente estos medios para asegurar un flujo de información oportuno.

Ningún integrante del establecimiento está autorizado para entregar números de teléfonos personales a los apoderados. Si los apoderados deciden libremente crear grupos de mensajería (como WhatsApp), deben considerar que este **no es un medio oficial de la escuela**.

No obstante, si en dichos grupos se originan conductas que revistan carácter de **ciberacoso, maltrato escolar, difamación o cualquier acción que vulnere la integridad de un miembro de la comunidad educativa** (párvulos, personal o apoderados) y que afecte el clima de convivencia escolar, la escuela **activará de oficio los protocolos correspondientes** establecidos en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar y este Reglamento Interno. Lo anterior rige especialmente en el marco de la **Ley Karin** (acoso y violencia) y la **Ley sobre Violencia Escolar**, pudiendo derivarse los antecedentes a las autoridades competentes si los hechos constituyen un presunto delito.

Mensualidad:

- La escuela de lenguaje es GRATUITA, por lo que no cobra por participar en el proceso de admisión, tampoco matrícula ni mensualidad.

Transporte:

- La escuela no cuenta con servicio de transporte gratuito. Los transportes que trabajan asociados a la escuela deben ser cancelados directamente al transportista/asistente, ya que la escuela no hace de intermediario de pagos. Cualquier situación de transporte que requiera ser resuelta deben ser gestionadas directamente con la encargada de furgón escolar; sus datos serán entregados cuando hagan recorrido de presentación con anterioridad a su primer día de funcionamiento.

Atrasos:

- Si el alumno(a) hace ingreso al establecimiento pasados 15 minutos del inicio de clases, esto será consignado como atraso. También se considerarán como atrasos el retiro de los alumnos pasado 15 minutos de su horario oficial de salida.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

- Todos los atrasos serán consignados en el Registro de atrasos en donde se anotará el nombre del alumno, hora de llegada, curso y motivo del atraso.
- Si un alumno(a) junta 3 atrasos en el mes a la hora de llegada se enviará notita al apoderado a través del cuaderno de comunicaciones para solicitar mejorar su compromiso explicando, además, la importancia de no perder los aprendizajes derivados de los contenidos trabajados por la docente durante el primer bloque de clases. Además, la docente deberá consignar estos atrasos en el leccionario donde está la hoja de vida de cada alumno para que en reunión de apoderados sea firmado por el padre o madre.
- Si un alumno(a) junta 3 atrasos en el mes a la hora de salida, se enviará notita al apoderado a través del cuaderno de comunicaciones para solicitar mejorar su compromiso explicando, además, la importancia de generar seguridad y apego significativo con los niños(as). Además, la docente deberá consignar estos atrasos en el leccionario donde está la hoja de vida de cada alumno para que en reunión de apoderados sea firmado por el padre o madre.

Retiros anticipados:

- En el caso de que un apoderado necesite retirar a su hijo(a) en un horario anterior a la salida, deberá avisar a la profesora a través del cuaderno amarillo el horario en el que lo vendrá a buscar y motivo del retiro anticipado. También podrá enviar un correo a dirección avisando. La persona que retire al alumno(a) deberá presentar credencial de seguridad o carnet de identidad y firmar el libro de retiro de los alumnos donde se indica nombre, curso, jornada, motivo y persona que retira y autoriza la salida.
Cualquier retiro anticipado debe ser registrado en el Libro de Firmas por el adulto responsable autorizado. No se entregarán párvulos a menores de edad ni a personas que no figuren en la ficha de matrícula, salvo autorización escrita previa o comunicación directa con la Dirección, conforme a los protocolos de seguridad establecidos en nuestro PISE 2026.

Recreos:

- Los recreos de los alumnos(as) serán luego de 90 minutos de jornada escolar (dos bloques de 45 minutos). Estos serán supervisados por las Profesoras y/o asistentes de educación, propiciando interacciones pacíficas entre los alumnos.

Alimentación:

- La escuela no entrega servicios de alimentación de ningún tipo, las colaciones sugeridas deben ser proporcionadas por los apoderados, las cuales deben promover una alimentación saludable. En el caso de niños(as) con alergias y/o selectividad alimentaria, estas deben ser informadas en la ficha de anamnesis para acordar colaciones sustitutas.

7.- Proceso de admisión, organización de cursos, retiros y bajas:

- Desde el mes de agosto en adelante, los Apoderados podrán inscribir a sus hijos(as) a través de la página web del establecimiento llenando el formulario de admisión.
- A los apoderados que se inscriban, se les contactará vía correo electrónico para citarlos a una reunión con la Directora quien les informará con mayor detalle sobre el Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento, en esta instancia se aclararán dudas que tengan los Apoderados y además se les mostrará las dependencias de la escuela. En esta reunión también se les informará a los apoderados que la escuela sólo recibe alumnos con TL primario y que para firmar su proceso de matrícula deben haber leído en la página web y estar de acuerdo con el Proyecto Educativo, Reglamento Interno, Protocolos y Planes del establecimiento. Los apoderados deben firmar su asistencia a reunión.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

- En esta misma reunión con la Directora se les entregará, a los Apoderados que estén de acuerdo con el Proyecto Educativo, Reglamento Interno, Protocolos y Planes la fecha de evaluación fonoaudiológica de sus hijos(as) y la pedagógica. Quien no asista a las evaluaciones perderá la posibilidad de ingreso al establecimiento.
- El proceso de admisión es transparente y no discriminatorio, respetando la dignidad de los párvulos y sus familias. En este proceso se reconoce el derecho a la identidad de género, permitiendo el registro del nombre social del párvulo desde el momento de la postulación si la familia así lo requiere.
- Si en la evaluación su hijo(a) presenta conductas que hagan sospechar de una posible condición establecida en el Artículo 8 del decreto 1300, se le solicitará una evaluación con el especialista que corresponda para orientar si corresponde o no el ingreso al establecimiento. La entrega de los resultados de esta evaluación al establecimiento no podrá exceder los 15 días corridos a contar de la fecha en que el alumno(a) fue evaluado, pasado este período el alumno(a) perderá su cupo. Si el alumno presenta la documentación del especialista que indica que no presenta alguna condición que impida su ingreso a escuela de lenguaje se continuará con la evaluación de la fonoaudióloga del establecimiento, sin embargo, de no completar los protocolos de evaluación no se podrá matricular al alumno(a) por la falta de evidencias que justifiquen su ingreso a escuela de lenguaje.
- Para alumnos(as) antiguos, si existen más postulantes que vacantes para el nivel siguiente, se enviara un comunicado vía libreta de comunicaciones en donde se consultará si desea un cupo para el próximo año, quienes no la contesten se entiende que no se les guardará un cupo; después de contestadas las encuesta si hay más postulantes que vacantes se realizará un sorteo aleatorio para seleccionar a los alumnos(as) para el siguiente año. En el caso de los 2NT se reservarán 2 cupos por curso para niños que, de acuerdo al criterio de la fonoaudióloga y profesora, presenten mayores dificultades y requieran asegurar su continuidad en nuestro establecimiento, el resto de cupos se llevará a tómbola.
- Los cursos del nivel Medio Mayor se intentarán conformar de acuerdo a la edad de los postulantes, mientras que la distribución de los 1NT y 2NT se realizara de acuerdo a criterios de los profesionales que los atienden teniendo en cuenta los avances pedagógicos, conducta y TEL. Por lo mismo los apoderados sólo podrán elegir la jornada de sus hijos(as), pero no así el curso o profesora.
- Durante la primera semana de clases, habrá un período de adaptación al proceso escolar en donde los padres tendrán que hacer ingreso a las salas de clases junto a sus hijos(as) por un período determinado de tiempo para ayudarlos con la seguridad y confianza al iniciar este proceso.
- Para los niños que cambien de un nivel a uno superior se intentará que queden con al menos un compañero del año anterior para que se sientan en confianza y entre las docentes que los atendieron intercambiarán información relevante para su nuevo proceso adaptativo.
- Para retirar a un alumno por cambio de establecimiento el apoderado debe solicitar cita en dirección para informar esta situación o debe enviar un correo a dirección indicando hasta cuando el alumno asistirá a la escuela para preparar su documentación. Los documentos se entregan con un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha en que se informa el retiro. Es el apoderado quien pasado estos 3 días se debe presentar en la escuela a firmar el retiro y la entrega de documentación para cambio de colegio, de no poder asistir el apoderado, este deberá enviar un correo autorizando a otra persona de su confianza indicando nombre y rut de quien retira, esta persona deberá presentarse con carnet de identidad en el establecimiento al momento de retirar la documentación. La persona que retira debe firmar en la ficha de matrícula donde quedan claros los motivos del retiro y documentos o pertenencias que se entregan, la firma indica la recepción conforme de todo lo entregado quedando sin efecto todo reclamo posterior.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

- Se dará de baja a los alumnos(as) que se ausenten al establecimiento por un período superior a 15 días hábiles. Luego de cumplido este plazo y dentro de los 10 días hábiles siguientes se contactará al apoderado vía correo electrónico consignado en la ficha de matrícula para pedir antecedentes que justifiquen la inasistencia del alumno, de no existir correo se enviará carta certificada al domicilio indicado en la ficha de matrícula y de no obtener resultados se realizará una visita a su domicilio. De estar inubicables o de no obtener respuesta o no regularizarse la asistencia sin causa médica o de fuerza mayor debidamente acreditada se procederá a dar la baja del alumno siguiendo las indicaciones de la Resolución Exenta Nº 349 de la Superintendencia de Educación.

8.- Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentos a presentar

- Tener la edad cumplida al 31 de marzo del año a postular (presentar certificado de nacimiento actualizado donde salga el nombre de ambos padres).
- Presentar Formulario Único de Evaluación de Salud (FU de Salud) del alumno emitido por un pediatra, neurólogo o médico familiar que acredite que es un niño sano.
- Completar su evaluación Fonoaudiológica y Pedagógica de ingreso. Ambas son OBLIGATORIAS, quien no asista a alguna de las dos, su matrícula queda cancelada de forma automática.
- Se explicará a los apoderados la importancia del control de esfínter al día y autonomía en su higiene íntima para evitar sospechas de tocaciones indebidas o abuso sexual en rutinas de higiene, sin embargo, esto no será excluyente.
- No presentar otro tipo de dificultades o trastornos que impida su ingreso a Escuela de Lenguaje (Decreto 1300, Artículo 8)
- Luego de la evaluación y si el alumno cumple con los criterios de un Trastorno del Lenguaje, se le dará fecha para matricular, si no asiste en la fecha asignada pierde su cupo. En el caso de alumno(as) nuevos serán matriculados de acuerdo al orden de inscripción hasta terminarse los cupos.
- Para hacer efectiva la matrícula, además de asistir en la fecha indicada los Apoderados deberán presentar TODA la documentación necesaria: FU de Salud, Fotografías, Certificado de nacimiento, de lo contrario no se podrá matricular en la fecha indicada quedando su cupo disponible.

9.-Uniforme, vestuario y presentación personal:

- **Niños y niñas:** delantal cuadrillé azul simple, bordado con nombre y apellido y nivel al que asisten, este delantal puede ser adquirido en cualquier tienda que les acomode como apoderado. No se vende en el establecimiento. El delantal debe venir puesto de la casa todos los días. El uso del **delantal cuadrillé azul** (en niños y niñas) es una medida fundamental de **Seguridad Escolar**. En situaciones de emergencia que requieran la evacuación de los párvulos fuera del establecimiento, el uniforme permite la identificación visual inmediata y el control del grupo por parte de las docentes en la vía pública o zonas de seguridad externas, minimizando riesgos de extravío. Por ello, se solicita el compromiso de la familia en su uso diario. Sin perjuicio de lo anterior, el uniforme no será una barrera para el acceso al aula. En casos justificados, el establecimiento brindará facilidades para que el párvulo ingrese y participe de todas las actividades pedagógicas sin restricciones por motivos de vestuario.
- Se garantiza el derecho de los estudiantes a utilizar prendas o elementos de presentación personal coherentes con su identidad de género, pertenencia cultural o creencias religiosas, conforme a la Circular 781/2025. Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de fomentar el sentido de pertenencia y



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

hábitos de organización, **el uso del delantal institucional se mantiene como norma general. Cualquier excepción** fuera de los marcos legales antes mencionados (género, cultura o salud) **deberá ser evaluada por la Dirección**, promoviendo siempre el compromiso de las familias con los límites y normas formativas del establecimiento.

- Se sugiere que todos los niños y niñas asistan con buzo (color a elección) y zapatillas o zapatos con velcro.
- Evitar el uso de cinturones, buzos apretados, jardineras y polerones con puños muy angostos, ya que este vestuario les impide ir al baño de forma autónoma.
- Vestuario como: guantes, gorros, chaquetas, cuellos, bufandas u orejeras deberán venir SIEMPRE marcados con lápiz permanente o bordados con su nombre, para que, en caso de olvido o extravío, pueda ser devuelto a quien corresponda sin dificultad.
- Todos los alumnos(as) deben presentarse en óptimas condiciones de higiene personal, lo cual significa entre otras cosas uñas cortas y limpias, rostro y dientes lavados, ropa limpia, cabello corto, tomado u otra modalidad que les permita realizar sus actividades cómodamente. Se debe velar por la revisión permanente del cabello para evitar contagios de pediculosis.
- Los alumnos(as) no deberán traer a la escuela juguetes, pulseras, aros colgantes, pinches o colgantes/collares costosos, cámaras, dinero, tablet, celulares, cajetillas de cigarrillos, medicamentos no recetados o juegos de video portátil, ya que la profesora y la escuela NO se harán responsables por la pérdida o mal uso de estos elementos.
- En el caso de que los niños(as) se orinen, defequen o derramen líquidos son los apoderados o personas que estos hayan estipulado en la matrícula, quienes deberán efectuar el cambio de ropa de los alumnos(as), esto con el fin de resguardar la integridad de los menores y prevenir posibles sospechas de abusos o tocaciones indebidas en este proceso. Para esto el apoderado en el momento de la matrícula debe llenar un formulario de cambio de ropa donde dejará indicado nombres y teléfonos de contacto de familiares o personas de confianza que realizarán esta labor.

10- Horarios de actividades y asistencia:

- Todos los Apoderados y alumnos deberán respetar puntualmente los horarios de entrada y salida sin excepciones. En el caso de alguna situación personal que impida el cumplimiento de horarios el apoderado deberá pedir cita con la Directora para exponer su situación y solicitar la autorización respectiva.
- Los Apoderados que lleguen después de 15 minutos iniciadas o finalizadas las clases deberán firmar obligatoriamente un libro de registro de atrasos para tener claridad de todos los niños(as) que han ingresado o se han retirado del establecimiento de forma atrasada. En el Registro de atrasos en donde se anotará el nombre del alumno, hora de llegada/salida, curso y motivo del atraso.
- Si un alumno(a) junta 3 atrasos en el mes a la hora de llegada se enviará notita al apoderado a través del cuaderno de comunicaciones para solicitar mejorar su compromiso explicando, además, la importancia de no perder los aprendizajes derivados de los contenidos trabajados por la docente durante el primer bloque de clases. Además, la docente deberá consignar estos atrasos en el leccionario donde está la hoja de vida de cada alumno para que en reunión de apoderados sea firmado por el padre o madre.
- Si un alumno(a) junta 3 atrasos en el mes a la hora de salida se enviará notita al apoderado a través del cuaderno de comunicaciones para solicitar mejorar su compromiso explicando, además, la importancia de generar seguridad y apego significativo con los niños(as). Además, la docente



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

deberá consignar estos atrasos en el leccionario donde está la hoja de vida de cada alumno para que en reunión de apoderados sea firmado por el padre o madre.

- Los apoderados deben comprender que todo el personal almuerza o cumple otras funciones en horarios fuera de clases, por lo tanto no hay gente específica para cuidado de niños en esos tiempos, por lo cual podrían haber accidentes o percances si el adulto responsable del niño(a) no lo retira o entrega en los horarios dispuestos para la jornada escolar.
- En cuanto a las **REUNIONES DE APODERADOS**: el horario de inicio de las reuniones debe ser respetado estrictamente por los padres y apoderados. Es responsabilidad de cada asistente llegar con puntualidad, considerando que el equipo docente cumple una jornada laboral establecida y no dispone de tiempo extra para repetir información a quienes se integren tarde. Asimismo, con el fin de asegurar que los temas sean tratados con la profundidad necesaria, sin interrupciones y optimizando el tiempo de todos, las reuniones se llevarán a cabo **sin la presencia de niños/as**. Esta medida busca además resguardar el bienestar emocional de los párvulos, evitando su exposición a temáticas de adultos o informaciones sensibles que no son adecuadas para su edad. Por razones de organización, respeto al tiempo del equipo profesional y resguardo del interés superior del niño, **no se permitirá el acceso a la reunión** a aquellos apoderados que se presenten con niños/as o que lleguen con un retraso superior a 20 minutos. En tales casos, y para no vulnerar el derecho a la información del apoderado, este deberá solicitar una entrevista individual con la profesora en un horario distinto, asumiendo la responsabilidad de informarse por sus propios medios sobre lo tratado en la sesión a la que no pudo asistir.
- Las **entrevistas personales** serán citadas por la Profesora, Fonoaudióloga o Directora o también pueden ser solicitadas por los apoderados a cada Docente, Fonoaudióloga o Directora. Se deberán respetar los horarios de atención estipulados e informados en las libretas de comunicaciones al inicio del año escolar, de llegar 10 minutos tarde los Apoderados podrán no serán atendidos o su cita se acortará de acuerdo al tiempo que quede, ya que luego comienza la jornada escolar y cada Profesora debe hacerse responsable de su grupo. Lo conversado en cada entrevista deberá quedar escrito en la hoja de vida que cada alumno tiene en el leccionario y deberá ser firmado por la apoderada y profesora.
- No se atenderá a Apoderados en los horarios de clases, ya que la Profesora debe velar por el cuidado de todos los alumnos(as) en este horario.
- Los Apoderados que necesiten conversar con la Directora, deberán llamar o enviar un correo electrónico para pedir una cita, ya que se deben respetar los tiempos de trabajo de cada integrante del establecimiento. NO se atenderá a Apoderados sin cita previa. Las citas se agendarán en relación a los tiempos disponibles en Dirección no superando los 5 días hábiles desde la solicitud del apoderado.
- Todos los alumnos(as) deberán asistir diariamente a clases, quienes falten por más de 3 días deberán presentar licencia médica para justificar. Además, sus apoderados, deberán avisar a la escuela la situación de cada alumno(a) por teléfono o correo electrónico.
- Para los alumnos que falten por enfermedad, su apoderado (u otra persona cercana) deberá venir a dejar sus textos indicando los días de reposo para que la profesora anote sus tareas pendientes. Al día siguiente después de las 15:00 el apoderado ya puede retirar estas actividades.

Si los textos están en la escuela, pueden pasar a retirarlos, ya que las profesoras van anotando a diario lo que va quedando pendiente. De acuerdo al estado de salud de cada niño podrá ir avanzando en sus actividades pendientes.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

11.- Higiene y salud en el establecimiento:

Medidas orientadas a garantizar la higiene en el establecimiento

- Las salas de clases, así como los baños y patios serán higienizados y ventilados dos veces por día (al término de cada jornada escolar)
- Las profesoras y asistentes deberán higienizar sus manos antes de cada jornada y antes de la colación de su grupo.
- Los materiales de los alumnos(as) serán limpiados todos los viernes (estantes, materiales didácticos, juguetes)
- Los elementos de aseo serán almacenados en una bodega con pestillo y/o candado para asegurar que los alumnos(as) no tengan acceso a estos.
- El establecimiento será fumigado al menos una vez al año durante las vacaciones de los menores para evitar vectores o plagas.
- En los horarios de colación se estimulará la autonomía de los alumnos(as) para botar lo que corresponda a la basura.
- Si durante clases un alumno(a) derrama algún alimento o material, o se ensucia la sala por proceso de control de esfínter, la auxiliar de aseo velará por la adecuada higienización del sector sin interrumpir el desarrollo de la clase de no ser absolutamente necesario. Se promoverá la autonomía progresiva en los hábitos de higiene personal (lavado de manos, control de esfínter), contando siempre con la supervisión y acompañamiento del personal para garantizar el bienestar y la dignidad de cada niño y niña.
- Los alumnos al terminar su jornada escolar deberán dejar ordenada su silla para el correcto aseo de su sala.
- El aseo de los espacios comunes se realizará al menos una vez al día.
- La encargada del aseo del establecimiento será responsable de mantener con llave las bodegas donde se guarden los elementos de limpieza que pudieran ser perjudiciales para la salud de los alumnos y además deberá estar atenta a no dejar descuidados los elementos de limpieza en lugares que no sean la bodega.

Medidas orientadas a garantizar la salud en el establecimiento

- Nuestra escuela promueve y participa con nuestros alumnos(as) en campañas nacionales de vacunación, fluoración y control sano, las cuales se podrán hacer en nuestro establecimiento en coordinación con los consultorios CESFAM y otros organismos competentes comunales. Durante estas instancias los alumnos(as) serán acompañados por sus docentes y/o personal del establecimiento.
- Para prevenir enfermedades de alto contagio la escuela promueve la ventilación permanente de las salas de clases junto a una correcta higienización de estas en cada cambio de jornada. Los apoderados por su parte, serán responsables de avisar a Dirección cuando su hijo(a) esté cursando una enfermedad transmisible de alto contagio (diarreas, pediculosis, impétigo, IRA, pestes, entre otras) y deberán llevarlos a un especialista que indique si el estudiante puede asistir a clases en esas condiciones. En caso de licencia esta debe ser respetada en su totalidad antes de presentarse nuevamente al establecimiento para evitar el contagio masivo.
- En caso de detectar pediculosis en algún alumno(a), la profesora enviará al Apoderado una notita en el cuaderno de comunicaciones (amarillo) para que hagan el tratamiento correspondiente en un plazo no mayor a tres días. Pasado este tiempo, si el problema persiste el Apoderado será citado a Dirección para tomar otras medidas que eliminen este problema, ya que generará contagios a nivel de curso.
- Los niños no se recibirán enfermos, si aun así asiste a la escuela se avisará al apoderado para que lo retire en caso de ser necesario, lo mismo se hará si el niño(a) se enferma en el establecimiento.
- Las licencias médicas que sean extendidas a los estudiantes deberán ser cumplida en los plazos que el profesional indique con el fin de resguardar la salud de todos los estudiantes.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

- Por seguridad y normativa de salud, el personal de la escuela **solo podrá administrar medicamentos** si el apoderado presenta la **receta médica vigente** (donde indique nombre del niño, dosis y horario) y firma la autorización correspondiente. No se administrarán medicamentos por solicitud verbal o sin respaldo médico.
- En caso de accidente leve se le avisará al apoderado de esta situación a través de la libreta de comunicaciones. En caso de accidente moderado se llamará al apoderado por teléfono para avisar de la situación y además se consignará en el libro de crónicas para su respaldo. En caso de accidente grave, en donde esté en riesgo la vida del menor, se trasladará de forma inmediata a un centro asistencial acompañado por su profesora y se le avisará al apoderado mediante llamado telefónico para que acuda al centro, también se dejará constancia en el libro de crónicas.
- Protocolo de Respuesta ante Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual: La escuela cuenta con una estrategia de contención basada en el bienestar socioemocional, centrada en la calma y el resguardo de la integridad física del párvulo. Frente a estas situaciones, el personal actuará bajo el protocolo de contención emocional, priorizando la integridad del párvulo y buscando un espacio seguro y tranquilo dentro del establecimiento, informando a la familia conforme al protocolo.
- La Escuela Martín Pescador se compromete con el resguardo de la salud mental de todos los miembros de la comunidad. Para ello, el establecimiento implementará acciones de prevención de riesgos psicosociales, promoviendo ambientes de trabajo y aprendizaje bientratantes. Se facilitarán instancias de contención para el equipo pedagógico y se mantendrá una comunicación abierta con las familias para detectar señales tempranas de alteración en el bienestar emocional de los párvulos, activando redes de apoyo externas cuando sea necesario

12.- Regulación de Dispositivos Móviles

De acuerdo con la Ley N° 21.801 y dado que nuestro establecimiento atiende a párvulos entre 3 y 5 años, se prohíbe el ingreso y uso de teléfonos celulares y dispositivos tecnológicos por parte de los estudiantes con el fin de promover la interacción social y el desarrollo saludable. En caso de que un párvulo porte accidentalmente uno, este será retirado por la educadora y entregado exclusivamente al apoderado al finalizar la jornada. No existen excepciones de uso pedagógico para este nivel de enseñanza. Respecto al equipo pedagógico y adultos, su uso queda restringido exclusivamente a fines administrativos o emergencias, quedando estrictamente prohibido capturar imágenes o videos de los párvulos con dispositivos personales sin autorización expresa y para fines estrictamente pedagógicos institucionales.

13.- Gestión Pedagógica:

- Nuestra escuela no presenta orientaciones religiosas en particular por lo que todas las familias son bienvenidas respetando sus cultos o creencias. Cada familia deberá tomar decisiones respecto a si su hijo(a) participa o no de las actividades propuestas en la escuela.
- Las planificaciones curriculares son presentadas todos los meses por las docentes en relación a la Unidad educativa a realizar o se pueden acordar planificaciones unificadas por nivel acorde a las BCEP.
- Los consejos de profesores tendrán carácter propositivo.
- La gestión pedagógica se rige por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y los Decretos N° 1300 y N° 170. La evaluación de los párvulos es procesual y cualitativa, centrada en el progreso individual de sus necesidades educativas especiales de lenguaje y su desarrollo integral. Las evaluaciones de los alumnos se realizarán mediante observaciones, pruebas, descripciones o materiales presentados. Las evaluaciones pedagógicas formales serán de carácter semestral. Las



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

evaluaciones fonoaudiológicas de TL se harán de forma anual al terminar sus procesos escolares. La situación final de cada alumno(a) respecto a la superación o no de su TL sólo se informará una vez aplicadas las evaluaciones formales.

- En caso de suspensión de actividades por fuerza mayor autorizadas por el Ministerio de Educación, serán informadas por correo electrónico para su difusión a la comunidad.
- El establecimiento entregará informes de progreso de manera semestral. Los padres tienen derecho a conocer los resultados de las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas de sus hijos/as, así como a recibir orientaciones pedagógicas para el apoyo en el hogar.
- Para garantizar la continuidad de la trayectoria educativa, la escuela realizará un seguimiento sistemático del progreso de cada párvulo. En los casos de transición (egreso de Escuela de Lenguaje a Educación Básica), se entregarán informes pedagógicos detallados y se orientará a la familia en el proceso de postulación y traspaso de información relevante al nuevo establecimiento, asegurando que los apoyos especializados requeridos tengan continuidad en su próxima etapa escolar

Regulaciones sobre salidas pedagógicas:

- Las salidas pedagógicas son instancias de aprendizaje fuera del aula que requieren autorización escrita del apoderado. En estas instancias se promoverán las conductas de respeto y cuidado del entorno definidas en el Plan de Formación Ciudadana.
- Las salidas pedagógicas deben ser acompañadas por un Protocolo de Seguridad de Salidas pedagógicas incorporado en nuestro PISE, en el que se incluyen a algunos padres para que apoyen estas actividades. Son avisadas al Ministerio y el servicio de traslado debe contar con todas las normas de seguridad exigidas para estos casos.
- A modo de resumen las salidas pedagógicas se realizarán como experiencias de aprendizajes contenidas dentro de la Unidad que se esté trabajando. A esta actividad pueden asistir todos los cursos de la escuela o algunos en particular dependiendo de la finalidad de la salida. Para su resguardo los alumnos(as) deben asistir con una credencial de seguridad que los identifica, además de su delantal cuadrillé azul. Los acompaña su Profesora y dos o tres Apoderados que la Profesora seleccione y siempre que la actividad requiera de compañía adicional. Para la salida de los alumnos(as) de la escuela los apoderados deberán dejar firmada en la matrícula la autorización para que sus hijos(as) participen de estas actividades y/o podrán firmar una autorización por cada salida.

14.- Materiales y Documentos:

- Los útiles escolares pasado un mes de clases no se devolverán, ya que se distribuyen para todo el grupo por lo que es muy difícil buscar uno a uno. Sólo se entregarán cuadernos y libros. Esta información se entrega también al apoderado al momento de la matrícula de sus hijos(as) quien firma la aceptación.
- Si bien la escuela acepta los textos enviados por el Ministerio a los 1NT y 2NT, su eje de trabajo curricular está basado en libros de elaboración propia y de alguna editorial en particular que potencie el desarrollo de habilidades lógico matemáticas o de lecto-escritura. El apoderado acepta de forma voluntaria adquirir estos textos para el adecuado trabajo de cada alumno.
- La lista de útiles deberá ser entregada la última semana de febrero o la primera semana de marzo, de acuerdo a lo que se le indique en el momento de la matrícula. La entrega tendrá un día y horario estipulado, el cual debe ser respetado para no interrumpir otras actividades.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

- Eventualmente cada Profesora podrá pedir durante el año algún otro material que complemente los temas trabajados en cada Unidad Pedagógica. Se avisará con anticipación y se espera cumplimiento de materiales y plazos para el adecuado desarrollo de la actividad.
- Los alumnos(as) NO podrán traer juguetes a la escuela, salvo que la Profesora lo autorice en una determinada actividad, para lo cual deberán venir marcados con su nombre y apellido. Si pese a esto los apoderados insisten en enviar juguetes u objetos de valor no solicitados, el establecimiento no se hará responsable por daños o pérdidas de estos.
- Los documentos como certificados, informes o documentos para retiro deben ser solicitados con anticipación, ya que todo se entrega en un plazo de 2 a 3 días hábiles. Cada vez que un apoderado retire documentos debe firmar el libro de registro o la hoja de ficha de matrícula donde se especificará todo lo entregado. Si el apoderado registrado no puede acercarse a retirar los documentos, puede enviar a otra persona en su representación, para esto deberá escribir un correo a la escuela indicando el nombre y rut de quien retira y la autorización correspondiente para que quede el respaldo necesario para ambas partes.
- La falta de materiales escolares, por el establecimiento en ningún caso podrá ser motivo de sanción, prohibición de ingreso o exclusión del párvulo de las actividades pedagógicas. La escuela, en conjunto con la familia, buscará estrategias para asegurar que el niño/a cuente con los elementos necesarios para su aprendizaje, priorizando siempre su derecho a la educación por sobre cualquier requerimiento administrativo o material.

15.- Seguridad para el retiro y sucesos de sala:

- Al momento de matricular a su hijo(a) se le entregará una Credencial de Seguridad, la que deberá ser utilizada SIEMPRE para retirar a su pupilo(a). En caso de no traerla deberá devolverse a buscarla para retirarlo(a) o esperar hasta el término de la entrega del resto de los alumnos(as) para autorizar la salida de su hijo(a) corroborando los datos de quien retira con el carnet de identidad a presentar. Luego de corroborar datos se le entregará un pase para retirar al alumno(a). **Esta medida rige desde el primer hasta el último día de clases independiente de que conozcamos a los apoderados.**
- Sólo durante la primera semana de clases los Apoderados podrán ir a dejar y a buscar a las salas a sus hijos(as), ya que están en período de adaptación, pasado ese tiempo los alumnos serán entregados en la puerta y de forma ordenada, para así evitar el ingreso de personas extrañas al establecimiento que afecten la seguridad de nuestros niños, niñas y funcionarios.
- Los apoderados deberán hacer una fila en la puerta en los sectores señalizados al momento de venir a retirar a sus hijos(as), para así respetar el orden de llegada y evitar aglomeraciones en la puerta que impidan la salida segura de los menores.
- El niño que no va ser retirado por los padres o el apoderado autorizado con credencial, debe dar **aviso por correo o libreta con anticipación** y por escrito al establecimiento indicando nombre y rut de la persona, ya que en caso contrario **no se entregará al menor** por su propia seguridad. La persona debe presentarse con la credencial del menor y/o carnet de identidad.
- Si un apoderado necesita retirar a su hijo en un horario distinto al de salida debe dar aviso con anticipación mediante correo o libreta de comunicaciones para tener el tiempo suficiente para preparar al alumno, al retirar debe presentar su credencial. Para el retiro de los párvulos, solo podrán hacerlo los adultos identificados en la Ficha de Matrícula, en el caso de que esas personas no se puedan presentar el apoderado llamará a la escuela para informar situación y además enviará un correo electrónico informando que autoriza el retiro de otra persona indicando rut y nombre de quien retira, esta persona deberá presentarse con credencial o carnet de identidad para hacer el retiro del alumno(a).



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

- Cada niño(a) tendrá una Hoja de Vida en el leccionario que será llenada por la profesora. En ella se anotará todo lo que suceda en la vida escolar del alumno(a), lo que incluye comportamiento, historial académico-familiar, atrasos, reuniones personales con apoderado, entre otros. Esta hoja será firmada por el apoderado cada vez que asista a reuniones generales o personales.
- En caso de retiro de alumnos por accidentes escolares o sucesos de sala (caídas, golpes), se informará inmediatamente al apoderado vía telefónica y se dejará registro en el 'Libro de Accidentes'.
- Conforme al PISE, en caso de evacuación masiva al exterior del establecimiento, el uso del delantal cuadrillé azul será el distintivo principal para el resguardo y conteo visual de nuestros alumnos en las zonas de seguridad externas

16.- Convivencia y buen trato

16.1 Plan de Gestión de Convivencia escolar:

Nuestra escuela cuenta con un Plan de Gestión de Convivencia escolar que regula las relaciones que se generen en nuestra comunidad educativa, en este Plan están especificadas dentro de varios temas: valores, disciplina de los alumnos(as), derechos y deberes de los integrantes de la comunidad, abordaje de conflictos, faltas a la buena convivencia, gestión colaborativa de conflictos, protocolo de vulneración de derechos.

La convivencia en la Escuela Martín Pescador se entiende como un aprendizaje transversal. No buscamos solo sancionar, sino formar. Ante un conflicto entre párvulos, se privilegiarán estrategias de mediación pedagógica y resolución colaborativa, adecuadas a su etapa de desarrollo y nivel de lenguaje

Este Plan, que complementa nuestro reglamento, estará disponible para todos los apoderados y miembro de la comunidad educativa a través de la página web de nuestro establecimiento, además lo tendrá impreso la Encargada de Convivencia Escolar para guiar las actividades del año y/o ser consultado físicamente por los apoderados que lo requieran, con la finalidad que todos estemos debidamente informados de los procedimientos y pasos a seguir que tiene nuestro establecimiento para dar solución o guiar el comportamiento de todos en relación a los temas tratados en él.

Este Plan, que complementa nuestro reglamento, incorpora los protocolos de actuación frente a situaciones de **Desregulación Emocional y Conductual, Maltrato Infantil, Ciberacoso, Abuso Sexual** y, de manera muy importante, el protocolo de **Prevención y Actuación frente al Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo (Ley Karin)**, asegurando que todos los adultos y niños convivan en un espacio libre de violencia.

El Plan íntegro estará disponible para todos los apoderados y miembros de la comunidad educativa a través de la página web de nuestro establecimiento; además, lo tendrá impreso la Encargada de Convivencia Escolar para guiar las actividades del año y ser consultado físicamente por los apoderados que lo requieran, con la finalidad de que todos estemos debidamente informados de los procedimientos, medidas formativas y pasos a seguir en relación con la convivencia escolar.

Los derechos y deberes que se presentan a continuación son un extracto de las normas fundamentales de nuestra comunidad. El detalle íntegro, así como los procedimientos y estrategias de resolución de conflictos, se encuentran especificados en el **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar**, documento que forma parte integral de este Reglamento y que se encuentra a disposición de los apoderados en la dirección del establecimiento



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

La Escuela Martín Pescador reconoce a la familia como el primer agente educador. Al matricular a su hijo/a, el apoderado acepta los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se compromete a cumplir con lo estipulado en este Reglamento.

Derechos de los Apoderados:

1. Ser informados sobre el proceso pedagógico, evaluaciones y comportamiento de sus hijos/as de manera oportuna.
2. Ser respetados en su integridad física y psicológica por todos los miembros de la comunidad.
3. Conocer y acceder a los Planes de Gestión del establecimiento (Convivencia, Seguridad, Sexualidad y Formación Ciudadana).
4. Solicitar el respeto a la **identidad de género** de su pupilo/a y el uso de su **nombre social**, conforme a la Circular 812.
5. Ser escuchados y canalizar sus inquietudes a través de los canales oficiales (entrevistas programadas, cuaderno amarillo o correo).
6. Derecho a una vida libre de violencia: Todas las integrantes de la comunidad educativa (educadoras, asistentes, madres y apoderadas) tienen derecho a ser tratadas con respeto. El establecimiento proporcionará información sobre redes de apoyo externas en caso de detectar situaciones de violencia de género

Deberes de los Apoderados:

1. **Respeto a la Comunidad:** Tratar con cortesía y respeto a directivos, docentes, asistentes, fonoaudiólogas y personal de servicio. En virtud de la **Ley Karin (N° 21.643)**, se prohíbe estrictamente cualquier conducta de acoso, gritos, amenazas o difamación hacia el personal, ya sea de forma presencial o por medios digitales.
2. **Compromiso con la Seguridad:** Conocer el **PISE 2026**, respetar las zonas de seguridad y cumplir con las normas de retiro de párvulos, informando de inmediato cualquier cambio en los contactos de emergencia.
3. **Uso de Canales Oficiales:** Entender que los grupos de WhatsApp no son medios oficiales y que cualquier falta a la convivencia en ellos que afecte al establecimiento será abordada según los protocolos del Plan de Convivencia.
4. **Salud e Higiene:** Informar sobre alergias o condiciones de salud y presentar receta médica obligatoria para la administración de cualquier medicamento.
5. **Asistencia y Puntualidad:** Asegurar la asistencia regular del párvulo y cumplir con los horarios de entrada y salida para no interferir con los procesos pedagógicos.

Incumplimiento de Deberes: El incumplimiento grave o reiterado de estos deberes, especialmente aquellos que vulneren la salud mental o física de los trabajadores de la escuela (Ley Karin) o la seguridad de los párvulos, facultará a la Dirección para aplicar medidas formativas, realizar denuncias a los organismos competentes o, en casos extremos, evaluar la continuidad del apoderado como integrante de la comunidad educativa.

Derechos y Deberes de los Párvulos

Derechos de los Párvulos:

- Ser reconocidos como **Sujetos de Derecho**, recibiendo un trato digno, afectuoso y protector.
- Recibir una educación que valore la diversidad y la inclusión, sin discriminación de ningún tipo.
- Derecho a que se respete su **identidad de género** y a ser llamados por su **nombre social** en todas las actividades escolares (conforme a la Circular 812).
- Participar en un entorno seguro y saludable, resguardado por los protocolos del **PISE 2026**.
- Ser escuchados y que su opinión sea considerada de acuerdo con su **autonomía progresiva**.

Deberes de los Párvulos (Enfoque Formativo):

- Dada su etapa de desarrollo (3 a 6 años), los deberes se entienden como un proceso de aprendizaje guiado por los adultos.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

- Aprender progresivamente a convivir en base a la justicia y la solidaridad, según el **Plan de Formación Ciudadana**.
- Iniciarse en el cuidado de su entorno, materiales y pertenencias, así como en el respeto hacia sus pares y el personal de la escuela.

En cuanto a deberes y derechos del personal, si bien también se puede encontrar el texto íntegro en el Plan de Convivencia Escolar se destaca que es deber de todo el personal (docente, fonoaudiólogas, asistentes y administrativo) promover un clima de buen trato, previniendo cualquier forma de acoso o violencia. Asimismo, tienen el derecho a desempeñar sus funciones en un ambiente libre de conductas que afecten su salud mental, contando con el respaldo de la escuela frente a agresiones de terceros, según lo establece la **Ley N° 21.643**

16.2 Encargado de Convivencia

En Educación Parvularia, el encargado de Convivencia Escolar responsable de implementar el Plan de Gestión de Convivencia y coordinar las acciones de prevención y promoción del buen trato en toda la comunidad educativa. Además dentro de sus funciones debe promover y facilitar un ambiente de aprendizaje seguro y positivo para los niños, fomentando la empatía, el respeto y la resolución pacífica de conflictos. También se encarga de orientar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres, en la importancia de la convivencia y en la identificación de situaciones que puedan afectar el desarrollo de los niños.

Funciones y responsabilidades del cargo:

1. Liderar y definir la planificación anual en el área de Convivencia Escolar.
2. Dirigir, supervisar y registrar en los plazos establecidos las actividades de Convivencia Escolar durante el año escolar.
3. Informar al equipo directivo y al Consejo de Educación Parvularia sobre los avances y dificultades en la implementación del Plan de Gestión, así como los progresos en la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia a toda la comunidad educativa.
4. Colaborar en la organización y promoción de un buen clima laboral dentro del establecimiento.
5. Al finalizar el año, evaluar los resultados del Plan de Convivencia y proponer ajustes para el siguiente año, en función de las necesidades detectadas.
6. Si se requiere, elaborar encuestas a la comunidad educativa para monitorear su percepción sobre la Convivencia Escolar y establecer mejoras cuando sea necesario.
7. Fomentar que las planificaciones docentes incluyan actividades que promuevan entre los estudiantes el trato respetuoso, la comprensión de normas comunes y de convivencia, así como la prevención del bullying desde etapas tempranas.
8. Impulsar prácticas de buen trato y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

17.- Instancias de participación

17.1 Consejo de Educación Parvularia o Consejos Parvularios

Son espacios de participación ciudadana para la comunidad educativa, integrando opiniones y promoviendo la calidad educativa en escuelas que impartan educación parvularia. Se fundamentan en la Constitución Política, la Ley General de Educación, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados ratificados por Chile.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

Constitución y funciones: Deben incluir representantes de la comunidad educativa como directores, sostenedores, educadores, técnicos y apoderados. Tienen funciones informativas, consultivas y propositivas relacionadas con el reglamento interno, planificación anual y uso de recursos.

Sesiones y metodología: Deben reunirse al menos cuatro veces al año. Se recomienda una metodología participativa para la toma de decisiones y registro de sesiones en una bitácora.

Funciones del presidente del Consejo: Convocar reuniones, rendir cuentas sobre el funcionamiento del Consejo y liderar el proceso de planificación y evaluación.

Temas esenciales para consulta: Proyecto educativo, metas del establecimiento, mejora continua, informes de gestión y reglamento interno.

Limitaciones: No pueden intervenir en aspectos pedagógicos ni en funciones de otros organismos dentro del establecimiento.

Participación de niños y niñas: Se considera su opinión en aspectos relevantes, asegurando que sus voces sean representadas

En nuestro establecimiento el CEP trabaja en base a un Reglamento de funcionamiento que indica su objetivo, integrantes, asuntos en los que será informado y consultado, atribuciones y sesiones anuales, entre otros.

17.2 Centro de Padres

También la escuela promueve la organización de un Centro de Padres con los apoderados que deseen integrarlo año a año para estimular la participación de los apoderados en las diferentes actividades realizadas por la escuela. Se reúnen cada uno o dos meses junto a la Directora de forma presencial u online, cuentan con un Reglamento de Funcionamiento conversado durante la primera sesión del año.

Entre sus funciones destacan:

- Promover la responsabilidad de la familia en la labor educativa de sus hijos(as).
- Participar, desarrollar y promover actividades que integren a las familias a la escuela en diversas actividades pedagógicas de apoyo al aprendizaje, en el compromiso con el PEI de la escuela, así como en la toma de algunas decisiones referidas a la gestión del establecimiento.
- Generar canales de comunicación para mantener informada a la comunidad educativa y estar abiertos a recibir observaciones y sugerencias.
- Fomentar vínculos o alianzas con otras organizaciones de la comunidad que nos rodea para generar proyectos que promuevan el PEI del establecimiento, especialmente lo que respecta a la Sana Convivencia.
- Participar en la organización de actividades curriculares y extracurriculares.
- Promover en el resto de los apoderados la aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar.
- Definir mecanismos para el logro de un actuar coordinado de la comunidad educativa.
- Proponer actividades para el desarrollo y educación de sus hijos(as).



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

- Sostener un diálogo respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Realizar actividades que permitan reunir dinero para implementar alguna actividad pedagógica que promueva o destaque el aprendizaje o entretenimiento de los niños y niñas de la escuela.
- Proyectar acciones hacia la comunidad educativa en general de manera de fomentar el establecimiento de vínculos significativos.
- Proponer y patrocinar dentro del mismo establecimiento y en la comunidad, iniciativa que favorezcan la formación de los alumnos, en especial aquellas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, sociales y de salud que puedan afectar las oportunidades y el normal desarrollo de los alumnos.

17.3 Consejo de Profesores

Los Consejos de Profesores son un organismo de carácter consultivo y/o resolutorio dentro de una institución educativa, que se conforma por docentes, y en algunos casos también por personal directivo, técnico-pedagógico y/o representantes de otras áreas de la comunidad educativa. Su principal función es debatir, analizar y proponer soluciones a temas relevantes para la gestión pedagógica, la convivencia escolar, y la mejora de la calidad educativa.

En nuestro establecimiento el Consejo de Profesores se reúne junto a la Directora, al menos una vez en la semana a primera hora de la mañana para tratar diferentes temáticas de contingencia, para organizar actividades, programar evaluaciones y reuniones de apoderados, analizar resultados de evaluaciones, tratar temas de interés nacional, conversar sobre hechos ocurridos en la vida escolar, etc.

17.4 Niños y niñas

Los alumnos de la escuela también tienen un espacio para expresar su opinión, preferencia o elección de temas o actividades. Estos espacios estarán a cargo de las docentes y serán organizadas como parte de las planificaciones mensuales y guiadas de forma respetuosa y adecuada para que poco a poco ellos puedan hacer valer sus intereses teniendo como base el respeto y aceptación del otro. La actualización anual del presente reglamento considerará metodologías participativas y lúdicas adaptadas a la etapa de desarrollo de los párvulos.

18.- Planes y Protocolos

Los establecimientos educacionales en Chile deben implementar planes y protocolos para asegurar la seguridad, salud y bienestar de la comunidad educativa. Estos planes y protocolos incluyen seguridad escolar, convivencia, vulneración de derechos, maltrato infantil y/o entre miembros de la comunidad educativa, agresiones sexuales, educación sexual, convivencia ciudadana, entre otros.

Para garantizar la protección de todos los integrantes, la escuela cuenta con los siguientes protocolos de actuación inmediata:

17.1 Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE):

Nuestra escuela también cuenta con un Plan de Seguridad Escolar que establece los procedimientos a seguir en caso de sismos, explosiones/incendios, accidentes de furgón escolar o en la escuela, zonas de seguridad, procedimientos de evacuación y funciones del personal en caso de emergencias, entre otros temas, que complementa también nuestro Reglamento Interno.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

Este Plan, que complementa nuestro reglamento, estará disponible para todos los apoderados y miembro de la comunidad educativa a través de la página web de nuestro establecimiento, además lo tendrá impreso la Encargada de Seguridad Escolar para guiar las actividades del año y/o ser consultado físicamente por los apoderados que lo requieran, con la finalidad que todos estemos debidamente informados de los procedimientos y pasos a seguir que tiene nuestro establecimiento para dar solución o guiar el comportamiento de todos en relación a los temas tratados en él.

Cada apoderado al momento de la matrícula deberá firmar la aceptación y toma de conocimiento de este documento.

Protocolo de seguridad de salidas pedagógicas (inserto en PISE)

El protocolo de seguridad para salidas pedagógicas establece medidas para proteger a los niños durante actividades fuera del establecimiento. Incluye la planificación previa, autorización escrita de los apoderados, evaluación de riesgos del lugar, y asignación de adultos responsables según la cantidad de niños. También considera el uso de identificación, botiquín de primeros auxilios, transporte seguro y medios de comunicación en caso de emergencia. Este protocolo sigue las directrices del Ministerio de Educación y busca garantizar experiencias educativas seguras, promoviendo el bienestar y la protección de los niños en todo momento.

Este Protocolo, que complementa nuestro reglamento, estará disponible para todos los apoderados y miembro de la comunidad educativa a través de la página web de nuestro establecimiento, además lo tendrá impreso la Encargada de Sexualidad, afectividad y Género para guiar las actividades del año y/o ser consultado físicamente por los apoderados que lo requieran, con la finalidad que todos estemos debidamente informados de los procedimientos y pasos a seguir que tiene nuestro establecimiento para dar solución o guiar el comportamiento de todos en relación a los temas tratados en él.

17.2 Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (SAG)

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género es un instrumento de gestión educativa que tiene como objetivo promover conocimientos, habilidades y actitudes de respeto en los estudiantes, abordando la sexualidad, la afectividad y el género de manera integral y respetuosa con la diversidad, garantizando el trato digno y uso de nombre social (Circular 812).

En nuestro establecimiento este plan apuntará a favorecer el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable, consolidando valores y actitudes positivas que les permitan incorporar esta dimensión en su desarrollo. Además, se trabajará con la finalidad de que nuestros alumnos(as) comprendan y aprecien la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.

Este Plan, que complementa nuestro reglamento incorpora el **Protocolo de Fomento del Buen Trato y Protocolo de Prevención de Abuso Sexual Infantil** y estará disponible para todos los apoderados y miembro de la comunidad educativa a través de la página web de nuestro establecimiento, además lo tendrá impreso la Encargada de Sexualidad, afectividad y Género para guiar las actividades del año y/o ser consultado físicamente por los apoderados que lo requieran, con la finalidad que todos estemos debidamente informados de los procedimientos y pasos a seguir que tiene nuestro establecimiento para dar solución o guiar el comportamiento de todos en relación a los temas tratados en él.

Cada apoderado al momento de la matrícula deberá firmar la aceptación y toma de conocimiento de este documento.

Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales (inserto en Plan SAG)



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

Nuestra escuela también cuenta con un Protocolo que regula la forma de actuación frente a situaciones delicadas que vulneran a nuestros niños y niñas como son el maltrato infantil y/o agresiones sexuales. En este documento se pone en antecedente algunas definiciones importantes al respecto, formas de detección de maltrato o abusos, educación a la comunidad sobre este tipo de agresiones y procedimiento a seguir en caso de detectar en algún alumno(a) algún hecho de estas características.

Este Plan, que complementa nuestro reglamento, estará disponible para todos los apoderados y miembro de la comunidad educativa a través de la página web de nuestro establecimiento, además lo tendrá impreso la Encargada de Sexualidad, afectividad y Género para guiar las actividades del año y/o ser consultado físicamente por los apoderados que lo requieran, con la finalidad que todos estemos debidamente informados de los procedimientos y pasos a seguir que tiene nuestro establecimiento para dar solución o guiar el comportamiento de todos en relación a los temas tratados en él.

Cada apoderado al momento de la matrícula deberá firmar la aceptación y toma de conocimiento de este documento.

17.3 Plan de Formación Ciudadana

El Plan de Formación Ciudadana es una estrategia educativa que busca promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía, así como la participación activa y responsable de los estudiantes en la sociedad. Se enfoca en formar personas integrales con habilidades y actitudes necesarias para una vida en sociedad democrática.

Es importante señalar que la formación ciudadana es transversal a todos los ejes educativos y no a un conjunto de conocimientos fraccionados en asignaturas, sin embargo para el nivel de educación parvularia, que es la población a la que atiende nuestra escuela, nuestro Plan de Formación Ciudadana estará mayormente basado en los Ámbitos de Desarrollo Personal y Social (Convivencia y Ciudadanía) e Integración y Comprensión del Entorno (Comprensión del Entorno Sociocultural) propuestos en las BCEP y, así como también en los objetivos transversales de aprendizaje y en las actitudes promovidas en estos documentos.

Este Plan, que complementa nuestro reglamento, estará disponible para todos los apoderados y miembro de la comunidad educativa a través de la página web de nuestro establecimiento, además lo tendrá impreso la Encargada de Formación Ciudadana para guiar las actividades del año y/o ser consultado físicamente por los apoderados que lo requieran, con la finalidad que todos estemos debidamente informados de los procedimientos y pasos a seguir que tiene nuestro establecimiento para dar solución o guiar el comportamiento de todos en relación a los temas tratados en él.

Cada apoderado al momento de la matrícula deberá firmar la aceptación y toma de conocimiento de este documento.

17.4 Protocolo de Convivencia escolar

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar es un instrumento de gestión educativa que tiene como objetivo promover una convivencia sana, solidaria y respetuosa entre todos los integrantes de la comunidad educativa, basada en el buen trato y la resolución pacífica de los conflictos, acorde a la etapa de desarrollo de nuestros párvulos.

En nuestro establecimiento, este plan apunta a favorecer un clima escolar positivo que resguarde la integridad física y psicológica de los niños y niñas, consolidando valores como el respeto mutuo, la tolerancia y la inclusión. A través de este plan, se implementan estrategias formativas y preventivas que permiten a nuestros alumnos(as) desarrollar habilidades sociales y emocionales para convivir en armonía, entendiendo que el error o el conflicto es una oportunidad de aprendizaje pedagógico.

Cada apoderado, al momento de la matrícula, deberá firmar la aceptación y toma de conocimiento de este documento.



Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador
RBD: 25532-7
Avenida Sur 1412, Maipú.
Teléfono: 232829421

18.- Anexos Obligatorios: Listado de Planes Integrales:

Se consideran parte constitutiva y obligatoria de este Reglamento Interno los siguientes instrumentos de gestión:

- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2026.
- Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) 2026.
- Plan de Formación Ciudadana 2026.
- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género 2026.
- Protocolo de Prevención y Actuación ante el Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo (Ley Karin)."

Vigencia:

El presente Reglamento Interno tendrá una vigencia anual para el periodo escolar 2026. Sin perjuicio de ello, podrá ser actualizado o modificado durante el año si existen cambios en la normativa legal vigente o si la comunidad educativa así lo requiere, informando oportunamente a los padres y apoderados con al menos 30 días de anticipación a su entrada en vigencia

Difusión:

Una copia de este Reglamento y sus Planes integrales será entregada digitalmente al momento de la matrícula. Asimismo, un ejemplar impreso estará siempre disponible en la Dirección de la escuela para consulta de cualquier miembro de la comunidad.

*Se deja constancia de que el presente Reglamento Interno, junto con sus planes integrantes son de **LECTURA OBLIGATORIA** para todos los padres, madres y apoderados de la Escuela de Lenguaje Martín Pescador.*

Al momento de formalizar la matrícula, el apoderado manifiesta haber recibido, leído y comprendido a cabalidad estos documentos, aceptando y adhiriéndose sin reservas a sus disposiciones, protocolos y valores. El cumplimiento de estas normas es una condición fundamental para pertenecer a nuestra comunidad educativa, asegurando así un entorno de respeto, seguridad y bienestar para todos nuestros párvulos y el equipo profesional

Se agradece su cooperación para actuar conforme se estipula en este Reglamento y los Planes y Protocolos que lo complementan, esto nos ayudará llevar una convivencia más armónica y respetuosa. Para cualquier situación no prevista en este documento el Apoderado deberá acercarse al establecimiento para consultarla, previa cita con quien corresponda.

Atentamente
Dirección, Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador